

**DECRETO ECONOMICO NRO. 72:**

**JUZGADO DE POLICIA LOCAL**

**MOLINA**

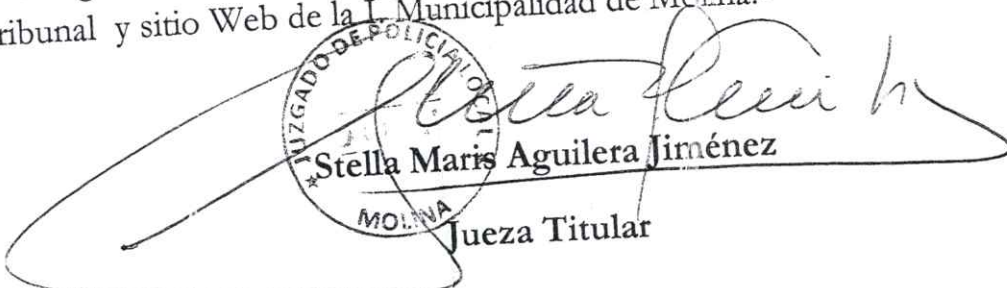
En Molina a 30 de marzo de dos mil veintidós.-

**VISTOS:**

Atendida la circunstancia de que se ha extendido el estado de excepción sanitaria; a la circunstancia de que a la fecha, todas las funcionarias de este Juzgado se encuentran inoculadas con la primera dosis de refuerzo de la vacuna contra el covid-19:

**Decreto:**

- 1.- Se modifica en Decreto Económico No. 13 de fecha 23 de marzo de 2.020 y el decreto económico Nro. 39 de fecha 24 de Julio de 2.020 en la forma que se indica a continuación:
- 2.- Se mantiene en el numeral 2 y 3 y se complementa el numeral 1 del decreto económico Nro. 13, en el sentido de se agrega que dichas presentaciones, podrán además ser ingresadas al Tribunal con **firma electrónica avanzada;**
- 3.- Se mantienen los numerales 1, 2, 4, 5 y 6 del decreto económico Nro. 39 y se modifica el numeral Nro. 3 en el sentido de que, con respecto a las solicitudes efectuadas por los usuarios de este Tribunal, estas se podrán efectuar mediante el correo electrónico institucional de la Secretaria abogado doña **Patricia Alejandra Téllez Cruz**, cuya urgencia en su resolución, será calificada por la Jueza Titular, o quién la subrogue legalmente.-
- 4.- Póngase en conocimiento del Departamento de Recursos Humanos del Municipio.-
- 5.- Póngase en conocimiento de los usuarios mediante carteles en el Hall del Tribunal y sitio Web de la I. Municipalidad de Molina.-

  
Stella Maris Aguilera Jiménez  
MOLINA Jueza Titular